

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 775

8 de abril de 2014

Presentada por el señor *Rodríguez Valle*

Referida a la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el acuerdo alcanzado en el año 2012 en el caso Morales Feliciano, Civil No. 79-04(PG) ante el Tribunal Federal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico; y todo lo relacionado a su cumplimiento sostenido.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre los casos más longevos del sistema judicial federal en la historia de Puerto Rico se encuentra el caso Morales Feliciano, Civil No. 79-04(PG), el cual se remonta al año 1979. Este caso fue certificado como un pleito de clase en la que confinados del sistema penitenciario de Puerto Rico alegaron la existencia de violación a sus derechos civiles por condiciones de hacinamiento, servicios médicos inadecuados, acceso a corte, programas de rehabilitación, abusos físicos por parte de oficiales de custodia, condiciones infrahumanas, entre otros. El caso sirvió para traer ante la luz pública la cruda realidad sobre las condiciones predominante en el sistema penitenciario de Puerto Rico.

En el año 1980, el Juez Federal Juan Pérez Giménez concluyó que las condiciones penitenciarias eran inadecuadas provocando condiciones peligrosas para la salud y la vida, además, determinó que el daño sería irreparable de no actuar con celeridad.

La extensa y compleja litigación del caso Morales Feliciano ha llevado al Tribunal Federal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico a emitir sobre 1,300 órdenes dirigidas a atender una plétora de aspectos operacionales del sistema penitenciario del país. Además, en las décadas de los años ochenta y noventa, el Tribunal Federal impuso en exceso de \$130,000,000.00 millones de dólares en multas por incumplimiento con las estipulaciones establecidas.

Tras más de tres décadas de litigio y la imposición de multas millonarias, en el año 2012 el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico firmó un nuevo acuerdo en el que se consolidan miles de órdenes y se establece un término de dos años para demostrar el

cumplimiento sostenido de las 19 áreas que comprendían la totalidad del pleito en aras de lograr el cierre de todas las áreas que componen el caso Morales Feliciano.

El Senado de Puerto Rico está convencido de la importancia que el caso Morales Feliciano representa para el pueblo de Puerto Rico, por tanto, entiende imperante investigar exhaustivamente todo lo relacionado con el acuerdo alcanzado en el año 2012 ante el Tribunal Federal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de
2 Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el acuerdo alcanzado en el año 2012 en el
3 caso Morales Feliciano, Civil No. 79-04(PG) ante el Tribunal Federal de Distrito de Estados Unidos
4 para el Distrito de Puerto Rico; y todo lo relacionado a su cumplimiento sostenido.

5 Sección 2.-Esta investigación deberá desglosar, pero no limitarse a: desglose detallado
6 del acuerdo con el plan de trabajo estableciendo fechas y métricas de cumplimiento; porciento de
7 cumplimiento por área; entre otros.

8 Sección 3.-La Comisión rendirán un informe en conjunto con los hallazgos, conclusiones
9 y recomendaciones que estime pertinente, dentro de un término de noventa (90) días.

10 Sección 4.-Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.